



Tegucigalpa, M.D.C., 23 marzo, 2012

Licenciado
FERNANDO ARCHAGA
Gerente Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal
Su Oficina.

Estimado Licenciado Archaga:

Me complace saludarlo y a la vez darle una respuesta a su solicitud de proporcionarle los Estados Financieros de su Institución, la Contaduría General de la República, siendo el ente contable de la Administración Central, es la responsable de emitir Estados Financieros de este mismo ente.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, es un ente desconcentrado de la Administración Central, por lo tanto sus cifras contables forman parte de los Estados Financieros Consolidados de la Administración Central, por lo que la Contaduría General de República, no puede emitirle el de su Institución, como fundamento legal de esta aseveración me baso en la Ley Orgánica del Presupuesto Art.100, Numeral 2, Art.104 Numeral 5 en el a normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental Art.11 (Ente Contable), y Art.132, Numeral 5 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

LIC. ANGEL JOSUE MONGADA MENDEZ
SUB Contador General de la República

Cc: LIC. JOSE LUIS ROMERO NOLASCO
CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
Cc: archivo